

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de Transportes y Agenda Urbana  
Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía  
Occidental**

Núm. 2.482/2020

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente la reordenación de accesos que se deriva del Proyecto de "Vía de servicio antigua nacional IV, Polígono Industrial Los Ángeles (fase 1ª). Alcolea (Córdoba)" contiguo a la carretera N-4 del P.K. 387+800 al 389+453, margen izquierda.

Con fecha 13 de julio de 2020, el Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por delegación del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, BOE 177, de 25 de julio de 2012) ha resuelto lo siguiente:

"1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente la reordenación de accesos que se deriva del Proyecto de "Vía de servicio antigua nacional IV, Polígono Industrial Los Ángeles (fase 1ª). Alcolea (Córdoba)" contiguo a la carretera N-4 del P.K. 387+800 al 389+453, margen izquierda.

2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado

en Andalucía Occidental se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental se lleve a cabo los trámites para que la presente resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba."

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede presentar recurso de alzada, ante el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia".

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la normativa de aplicación referida, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose traslado al Ayuntamiento de Córdoba y a los interesados en el expediente de información pública.

Sevilla, 13 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.